



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.

Acta N° 40

Res. N° 2926/021

Exp. N° 2021-25-1-005186

VISTO: la Resolución N° 2230/021, Acta Extraordinaria N° 9 de fecha 16 de setiembre de 2021, referente a las elecciones de integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública, de Asambleas Técnico Docentes y de Consejero Estudiantil en el Consejo de Formación en Educación, que se celebraron el 30 de octubre del 2021;

CONSIDERANDO: I) que según lo resuelto por el acto administrativo expuesto en el visto, se dispuso que los funcionarios de la Administración Nacional de la Educación Pública designados para actuar en las Comisiones Receptoras de Votos de las elecciones celebradas el pasado 30 de octubre, ya sea en calidad de titulares o suplentes, pudieran optar por recibir una partida económica nominal o gozar de días licencia;

II) que dicha partida económica es de \$ 3.337 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y siete) nominales para los actuantes en calidad de titulares, y de \$ 1.335 (pesos uruguayos mil trescientos treinta y cinco) nominales para los que fueron convocados en calidad de suplentes;

III) que por Acta N° 36 Res N° 2668/021 de fecha 20 de octubre de 2021, se dispuso encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a gestionar la trasposición de crédito correspondiente para financiar el pago de los funcionarios que optaron por percibir la partida, de acuerdo a la información oportunamente remitida por la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN;

IV) que el Área de Estadísticas Presupuestales de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, remite por Memorándum N° 001/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, que luce de fojas 2 a 3, los montos correspondientes para el pago de la partida mencionada, por Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

V) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la presente trasposición

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, a fin de cumplir con el pago de los funcionarios integrantes de la Comisión Receptora de votos del 30 octubre de 2021, que optaron por percibir la partida, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	3.185.522
Total de Proyecto Reforzante					3.185.522
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Genero	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	3.337
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	250
	Total de Proyecto Reforzado				3.587
	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	126.806
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	9.510
	Total de Proyecto Reforzado				136.316
	Total Unidad Ejecutora 001				139.903

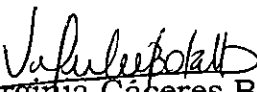


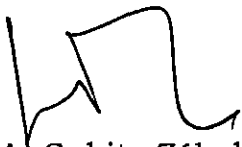
Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	104.116	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	7.809	
	Total de Proyecto Reforzado					111.925
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	132.816	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	9.961	
	Total de Proyecto Reforzado					142.777
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	317.010	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	23.776	
	Total de Proyecto Reforzado					340.786
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	742.823	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	55.712	
	Total de Proyecto Reforzado					798.535
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	54.061	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.055	
	Total de Proyecto Reforzado					58.116
610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	292.316		
		89	Otras cargas legales sobre servicios personales	21.924		
Total de Proyecto Reforzado					314.240	
Total Unidad Ejecutora 002					1.766.379	
03 -Dirección General de Educación Secundaria	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	308.342	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	23.126	
	Total de Proyecto Reforzado					331.468
Total Unidad Ejecutora 003					331.468	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	3.337	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	250	
	Total de Proyecto Reforzado					3.587
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	172.192	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	12.914	
	Total de Proyecto Reforzado					185.106
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	335.707	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	25.178	
	Total de Proyecto Reforzado					360.885
	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	13.348	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.001	
Total de Proyecto Reforzado					14.349	
Total Unidad Ejecutora 004					563.927	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	241.602	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	18.120	
	Total de Proyecto Reforzado					259.722
	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	115.463	
			89	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.660	
	Total de Proyecto Reforzado					124.123
Total Unidad Ejecutora 005					383.845	
Total de Proyectos Reforzados					3.185.522	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones

Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN